

**RESOLUCIÓN N°000002-2023-INVERMET-GG**

Lima, 06 de enero de 2023

**VISTO:** el Informe N° 000012-2023-INVERMET-OGAF-OGRH e Informe N° 000002-2023-INVERMET-OGRH-MGG de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, la Gerenta General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que la Gerenta General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 263 del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, establece que el servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos y debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el marco de su competencia en materia de recursos humanos, concluye que resulta viable designar al señor Andrés Altamirano Huayta en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Proyectos, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el perfil para ejercer dicho cargo;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si: i) fuera más favorable a los administrados, ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y iii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

INVERMET  
Fondo Metropolitano de Inversiones  
Jr. Lampa 357, Lima  
Tel.: 426-2219 / 426-2193



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

Con el visto de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación de INVERMET, y su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación**

Designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al señor **ANDRÉS ALTAMIRANO HUAYTA** en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones.

**Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente Resolución al señor Andrés Altamirano Huayta y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GERENCIA GENERAL**